



Departamento de Decretación  
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO DE COOPERACIÓN  
CURSO NORMA UNE 166002-SISTEMA DE  
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN DE I+D+i, SUSCRITO  
ENTRE AENOR CHILE, UNIVERSIDAD DE  
ANTOFAGASTA Y CORPORACIÓN CULTURAL  
NORTE GRANDE

DECRETO N°

778

ANTOFAGASTA,

14 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio CCNG. N° 17, de 26 de junio de 2015, de la Corporación Cultural Norte Grande, se ha solicitado la oficialización del convenio de cooperación curso norma UNE 166002-Sistema de gestión de la innovación de I+D+i, suscrito entre AENOR Chile, Universidad de Antofagasta y Corporación Cultural Norte Grande.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE el convenio de cooperación curso norma UNE 166002-Sistema de gestión de la innovación de I+D+i, suscrito entre AENOR Chile, Universidad de Antofagasta y Corporación Cultural Norte Grande, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

### CURSO

**NORMA UNE 166002 - SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACION DE I+D+i**

ENTRE

**AENOR CHILE,**

**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

Y

### CORPORACIÓN CULTURAL NORTE GRANDE

En Antofagasta, a 20 del mes de abril de 2015, entre **AENOR CHILE**, asociación privada sin fines de lucro, rol único tributario N° 96.668.660-0, representada por su Gerente General, doña **MARÍA ANGÉLICA SANHUEZA MORALES**, cédula nacional de identidad N° 11.880.326-4, ambos con domicilio en Isidora Goyenechea N° 2934, piso 5, oficina 502, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también referida como "AENOR", la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, persona jurídica de derecho público, del giro de su denominación, rol único tributario N° 70.791.800-4, representada por su Rector don **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES**, cédula nacional de identidad N°

4.625.989-0, ambos con domicilio en Avenida Angamos N° 601, comuna de Antofagasta, en adelante también referida como “la Universidad”, y la **CORPORACIÓN CULTURAL NORTE GRANDE**, corporación privada sin fines de lucro, rol único tributario N° 65.271.690-3, representada por su Gerente don **GUILLERMO RAMÍREZ REBOLLEDO**, cédula nacional de identidad N° 4.613.329-3, ambos con domicilio en Avenida Angamos N° 601, Piso 3, oficina 13, comuna de Antofagasta, en adelante también referida como “la CCNG”, se celebra el siguiente

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA IMPARTIR UN CURSO SOBRE LA NORMA UNE 166002 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN DE I+D+i:**

**PRIMERO:** Las instituciones comparecientes dictarán en colaboración un Curso sobre la **Norma UNE 166002 - Sistema de Gestión de la Innovación de I+D+i**, el cual será

impartido en un total de 16 horas lectivas por un Relator altamente calificado, en la ciudad de Antofagasta. El Programa del Curso se adjunta a este Convenio y forma parte del mismo

**SEGUNDO:** AENOR aportará el Relator del Curso, quien lo impartirá mediante clases active-participativas con apoyo de material audio visual, formatos y casos escritos para la comprensión y análisis integral en talleres para los participantes del Curso, incluyendo material para consulta y uso posterior por éstos, y dirigirá un equipo de coordinación académica integrado además por un especialista de la Universidad y uno de la CCNG.

**TERCERO:** La Universidad aportará el uso de sala(s) de clases, mobiliario y equipamiento adecuado para impartir el Curso, y participará con un especialista en la coordinación académica del mismo.

**CUARTO:** La CCNG aportará la administración de los recursos necesarios para la concreción del Curso, y participará con un especialista en la coordinación académica del mismo.

**QUINTO:** Las partes acuerdan distribuir los gastos de organización y concreción del Curso por partes iguales entre AENOR y la CCNG y, en el evento de haber remanentes, distribuirlos también por partes iguales entre ambas.

La mitad de los gastos de organización y administración en que incurra la CCNG le serán reembolsados por AENOR al término del Curso. Estos gastos deberán ajustarse al presupuesto que, firmado con esta misma fecha por las partes, se adjunta a este Convenio y forma parte de él.

**SEXTO:** La difusión y publicidad del Curso mencionará por igual a las partes que concurren a este Convenio.

**SEPTIMO:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su oficialización por la Universidad, y tendrá una vigencia de 6 meses.

**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don Luis Alberto Loyola Morales para representar a la Universidad de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo N° 342 del año 2014.

La personería de doña María Angélica Sanhueza Morales para representar a AENOR CHILE, consta de la escritura pública del 21 del mes de noviembre de 2013, extendida ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso.

La personería de don Guillermo Ramírez Rebolledo para representar a la CCNG consta de la escritura pública de 19 de octubre de 2012, extendida ante don Ricardo Lama Toro, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Antofagasta.

Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza las firmas de los comparecientes.

**DÉCIMO:** El presente convenio se firma en seis originales de igual data y tenor, quedando dos en poder de cada parte.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.

María Angélica Sanhueza Morales, Gerente General AENOR, Chile.

Guillermo Ramírez Rebolledo, Gerente Corporación Cultural Norte Grande.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
SECRETARIO  
GENERAL  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC/qr

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Dirección Jurídica

Rectoría

Vicerrectoría Económica

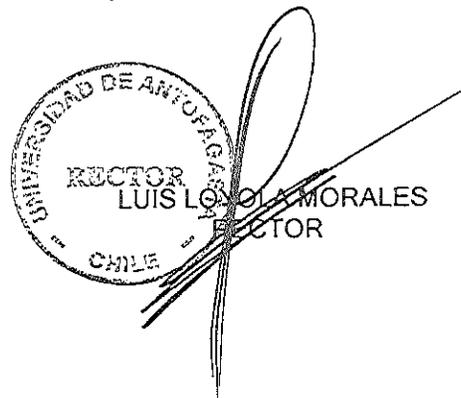
Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Dirección de Vinculación y Comunicaciones

Relaciones Universitarias

Gabinete Rectoría



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR  
CHILE